

ACTA DE APERTURA, VERIFICACION, EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°003-2024-EP/UE 0824
1ra Convocatoria**

“CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE VÍVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE TROPA SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DE LA 1RA BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES PERIODO DEL 15 DE DICIEMBRE AF-2024 AL 31 DE AL 31 DE AGOSTO DEL AF-2025”

En el distrito de Chorrillos, a los treinta (30) días del mes de octubre del dos mil Veinticuatro, siendo las 09:30 horas, se reunieron en la oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 1ra Brigada de FUERZAS Especiales, los miembros del Comité de Selección designado mediante Resolución de la Comandancia General de la 1ra Brigada de Fuerzas Especiales N° 353-2024/1ra BRIG FFEE/SECC LOG/OEC del 10 de octubre del 2024, para conducir la SIE N° 003-2024-EP/UE 0824, correspondiente a la “Contratación de Suministro de Víveres para la Cocción de Alimentos del PTSMV de la 1ra BRIG FFEE, Periodo 15 de diciembre AF-2024 al 31 de Agosto del AF-2025”, integrado por la Mayor EP CHACON CAMARA Jennifer , Mayor EP MONCADA CERQUEN Jesús y el Capitán EP VERA CAMPOS Iván, como miembros titulares, con la finalidad de llevar a cabo la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los postores a través del portal del SEACE, etapa culminada el 21 de octubre de 2024 a las 23:59 horas.

1. INICIO DE LA EVALUACIÓN

El Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, encargada de conducir la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024-EP/UE 0824, correspondiente a la “Contratación de Suministro de Víveres para la Cocción de Alimentos del PTSMV de la 1ra BRIG FFEE, Periodo 15 de diciembre AF-2024 al 31 de Agosto del AF-2025”, de acuerdo a los ítems siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
I	<u>VÍVERES SECOS</u>		
1	Aceite Vegetal Comestible	Lt	13,003.00
	Arroz Pilado Superior	Kg	70,286.00
	Azúcar Rubia Domestica	Kg	37,603.00
	Harina De Trigo	Kg	70,286.00
	Hojuela De Avena precocida	Kg	7,029.00
	Fideos Largos	Kg	3,515.00
	Fideos Cortos (cortados)	Kg	3,515.00
	Sal De Cocina	Kg	8,083.00
	Frijol canario calidad 1 extra	Kg	5,622.00
	Lenteja Calidad 1-extra	Kg	5,622.00
	Pallar Bebe Calidad Superior	Kg	5,622.00
	Arveja Partida Calidad 1-extra	Kg	5,622.00
	Frijol Panamito Calidad 1-extra	Kg	5,622.00
	Harina De Trigo Preparada	Kg	5,272.00

	Quinoa grado 1	Kg	3,012.00
--	----------------	----	----------

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
II-	<u>VÍVERES FRESCOS</u>		
2	Papa perricholi Categoría extra	Kg	52,714.00
	Papa Yungay Calidad extra	Kg	52,714.00
	Camote Amarillo Calidad Primera	Kg	35,143.00
	Choclo Categoría Extra O Primera	Kg	4,686.00
	Col Crespa Calidad Primera	Kg	4,686.00
	Limón Categoría 1	Kg	4,686.00
	Vainita calidad extra	Kg	4,686.00
	Zapallo Macre Categoría Primero	Kg	4,686.00
	Arveja verde categoría primera	Kg	4,686.00
	Plátano De Seda Categoría 1	Kg	15,061.00
	Papaya Categoría 1	Kg	15,061.00
	Naranja Valencia Categoría 1	Kg	18,827.00
	Sandía Categoría Primera	Kg	15,061.00
	Manzana Delicia Categoría 1	Kg	15,061.00
	Mandarina Satsuma Categoría 1	Kg	15,061.00
	Ajo Categoría primera	Kg	459
Huevo De Gallina calidad Primera	Kg	28,114.00	

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
III-	<u>PRODUCTO CÁRNICOS</u>		
3	Carne De Res Cuarto anterior Compensado Calidad Extra Refrigerado	Kg	11,296.00
	Carne De Res Cuarto Posterior Compensado Calidad Extra Refrigerado	Kg	11,296.00
	Carne De Porcino - carcasa de gorrino calidad primera refrigerada	Kg	15,493.75
	Pierna con encuentro de pollo congelada	Kg	18,827.00
	Pierna Con Encuentro De Pollo Refrigerada	Kg	18,827.00

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
IV	<u>PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS</u>		
4	Perico entero refrigerado - calidad A	Kg	4,016.00
	Tollo entero refrigerado - calidad a	Kg	4,016.00
	Bonito Eviscerado sin cabeza refrigerado - calidad A	Kg	4,016.00
	Caballa eviscerada sin cabeza refrigerada - calidad A	Kg	4,016.00
	Jurel eviscerado sin cabeza refrigerado - calidad A	Kg	4,016.00
	Anchoveta entera refrigerada - calidad A	Kg	10,041.00

El Comité de Selección, deja constancia que la presente tiene como finalidad evaluar la apertura de ofertas, periodo de lances y otorgamiento de la Buena Pro, acto que fue llevado por la plataforma del SEACE, para lo cual se visualizó e imprimió del portal del SEACE el reporte de resultados al término del ciclo de periodo de lances obtenido por cada ítem.

2. AGENDA

La presente tiene como finalidad por parte del Comité de Selección, la revisión de las ofertas de los postores y el otorgamiento de la Buena Pro de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024 EP/UE 0824.

3. ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS POSTORES

El Comité de Selección, visualizó e imprimió del portal del SEACE el resultado del periodo de lances de donde se obtiene el siguiente orden de prelación:

ÍTEM 01: VÍVERES SECOS.

VALOR ESTIMADO: S/ 1,073,049.40 Soles.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-EP/UE 0824-1

Entidad Convocante		EJERCITO PERUANO	
No Item		1	
Descripción del Item		VÍVERES SECOS	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20500933284	NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C	980458.6
2	20600224922	J & E INVERSIONES PACIFICO S.A.C.	1040000
3	20612539317	INVERSIONES CENTRO NCP E.I.R.L.	1058981.4
4	20515430769	CORPORACION AGROPECUARIA BERTHA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1065049
5	20602170048	PARIS & ASOCIADOS S.A.C. - PAR & AS S.A.C.	1070000
6	10091853928	ROSADO ORIHUELA DOYVE AVELINO	3985450

ÍTEM 02: VÍVERES FRESCOS.

VALOR ESTIMADO: S/ 1,157,132.80 Soles.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-EP/UE 0824-1

Entidad Convocante		EJERCITO PERUANO	
No Item		2	
Descripción del Item		VÍVERES FRESCOS	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10091853928	ROSADO ORIHUELA DOYVE AVELINO	856220
2	20607463701	AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA S.A.C.	903909.5
3	20611252286	RM IMPORT COMPANY E.I.R.L.	950500
4	20612651508	INVERSIONES CARREFOUR E.I.R.L.	980540
5	20609689391	INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.	1114961.5

ÍTEM 03: PRODUCTOS CARNICOS.

VALOR ESTIMADO: S/ 948,257.92 Soles.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-EP/UO 0824-1

Entidad Convocante	EJERCITO PERUANO		
No Item	3		
Descripción del Item	PRODUCTOS CÁRNICOS		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20603999194	SERVICIOS REFRIGERADOS MELO S.A.C.	827149.41
2	20524541662	CORPORACION TERRITER S.A.C.	865000
3	20509983471	CHAYPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	900758.67
4	20609689391	INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.	943508
5	10091853928	ROSADO ORIHUELA DOYVE AVELINO	1650870

ÍTEM 04: PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

VALOR ESTIMADO: S/ 234,943.01 Soles.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-EP/UO 0824-1

Entidad Convocante	EJERCITO PERUANO		
No Item	4		
Descripción del Item	PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20606881151	MAKROMAD GLOBAL S.A.C.	190760
2	20607463701	AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA S.A.C.	193571.2
3	20603762097	AKUARIUS SOLUCIONES S.R.L	8900900

PRIMERO : ADMISION DE OFERTAS

El Comité de Selección de las para la admision de ofertas procedio a revisar la documentacion enviada por los postores de acuerdo al orden de prelación, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM 01: VIVERES SECOS

EMPRESA 01 : NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C.

Bases publicadas en el portal OSCE :

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	ENVASE y/o EMBALAJE			ROTULADO	
					Envase Primario / Presentación	Peso Neto / Cap.	Características	PRINCIPAL	ADICIONAL
1	VÍVERES SECOS								
1.1	Aceite Vegetal Comestible	lt	14,331.062	Según Ficha Técnica Aprobada	Botella de plástico PET con tapa rosca / cajas de cartón x 12 <u>und.</u>	1 <u>Litro</u>	resistentes a manipulación, transporte, almacenamiento y distribución	Según Ficha Técnica Aprobada	---

En las bases publicadas en el portal del OSCE en la pagina 160 - Requerimiento Numeral 1.7 Especificaciones Tecnicas: Indica que la presentación es en botella de plástico Pet con tapa rosca / Cajas de Cartón X 12 Und.)

La copia simple del registro sanitario vigente, expédido por la Direccion General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA presentada por el postor para en el artículo **Aceite Vegetal Comestible, no cumple** con la precision 2 solicita en el numeral 2.2 Envase, Embalaje y Rotulado del capitulo III de las bases, indica en su oferta **“Sachet con tapa rosca (PE)”**. (El énfasis es agregado)

Asimismo, la copia simple del registro sanitario vigente, expedido por la Direccion General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria DIGESA presentada por el postor en el artículo **fideos cortos, no cumple** con la precision 1 solicitada e el numeral 2.2 Envase, Embalaje y Rotulado del capitulo III de las bases, el registro de la empresa indica lo siguiente:

REGISTRO PRESENTADA POR LA EMPRESA NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C:

20093-2021
Exp. N° 74105-2021-R

C. ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código del Registro Sanitario
E6101721N
NAFRSC

1 FIDEOS DE HARINA DE TRIGO - FIDEOS EN FORMA DE: // CODO // CONCHITA // TORNILLO // TUBO // SPAGUETT // CABELLO DE ANGEL // FETUCCINI // SPAGHETT // CORONA DE CODO // CORONA DE CONCHITA // CORONA DE TORNILLO // CORONA DE TUBO // CORONA DE SPAGHETT // CORONA DE CABELLO DE ANGEL // CORONA DE FETUCCINI // CORONA DE ORO CODO // CORONA DE ORO CONCHITA // CORONA DE ORO TUBO // CORONA DE ORO SPAGHETT // CORONA DE ORO CABELLO DE ANGEL // CORONA DE ORO FETUCCINI // "CORONA DE ORO", "LA FAMILIA FIDEOS", en envase primario bolsa bilaminado con polipropileno biorientado (BOPP), polipropileno biorientado (BOPP) bilaminado, polipropileno de 0.10 kg hasta 25 kg, envase primario bolsa de polietileno, bobinas PBD, cajas de cartón corrugado, bobinas de BOPP, cast, bobina de BOPP cristal + PP cast, bolsa de PEBD, PE, PEAD de 0.10 kg hasta 25 kg, envase secundario bolsa de polietileno (PE), PEBD, polietileno de alta densidad (PEAD), caja de cartón corrugado de 0.10 kg hasta 50 kg, embalaje bolsa de polietileno de alta densidad (PEAD), PE, saco de polipropileno, caja de cartón corrugado de 0.20 kg hasta 50 kg.
Vida Útil del Producto: 2 años

Lima, 26 de noviembre del 2021

PRECISION DE LAS BASES PUBLICADAS EN EL PORTAL DEL OSCE:

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases el tipo de fideos cortos requerido, de acuerdo con lo disponible en el mercado, por ejemplo: fideos cortos "canuto rallado", "canuto liso", "tornillo", "coditos rallado", "codito liso", "munición," "caracol", etc.

¹ Según artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2008-AG.

1.7	Fideos Cortos (Cortados)	Kg	3,873.260	Según Ficha Técnica Aprobada (canuto grande, canuto chico, tornillo, corbata mediana)	Bolsa de polipropileno biorientado, x 250 gr. / Bolsa x 20 paquete	5 Kg.	resistentes a manipulación, transporte, almacenamiento y distribución	Según Ficha Técnica Aprobada	---
-----	--------------------------	----	-----------	---	--	-------	---	------------------------------	-----

Por antes expuesto, la oferta presentada por la empresa **NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C.**, es **RECHAZADA**.

EMPRESA 02: J & E INVERSIONES PACIFICO S.A.C.

La empresa CUMPLE con toda la documentación solicitada su oferta es **ADMITIDA**.

EMPRESA 03: INVERSIONES CENTRO NCP E.I.R.L.

Detalle del Incumplimiento de las especificaciones técnicas y/o requisitos de habilitación contemplados en el capítulo III y IV de la Sección específica de las bases:

La copia simple del registro sanitario vigente, expédido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA presentada por el postor para en el artículo **Aceite Vegetal Comestible**, no cumple con la precisión 2 solicitada en el numeral 2.2 Envase, Embalaje y Rotulado del capítulo III de las bases, indica en su oferta **“Sachet con tapa rosca (PE)”**. (El énfasis es agregado)

Por antes expuesto, la oferta presentada por la empresa **INVERSIONES CENTRO NCP E.I.R.L.**, es **RECHAZADA**.

EMPRESA 04: CORPORACION AGROPECUARIA BERTHA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

La empresa CUMPLE con toda la documentación solicitada su oferta es **ADMITIDA**.

EMPRESA 05: PARIS & ASOCIADOS S.A.C. - PAR & AS S.A.C.

La empresa CUMPLE con toda la documentación solicitada su oferta es **ADMITIDA**.

EMPRESA 06: ROSADO ORIHUELA DOYVE AVELINO

La oferta de la empresa ROSADO ORIHUELA DOYVE AVELINO, **ES RECHAZADA** por haber superado el valor estimado y no contar con la cobertura presupuestal.

ITEM 02: VIVERES FRESCOS

EMPRESA 01: ROSADO ORIHUELA DOYVE AVELINO.

De acuerdo al Capítulo IV: REQUISITOS DE HABILITACIÓN en el artículo **Huevo De Gallina Calidad Primera** que el postor debe presentar indica lo siguiente : El postor deberá contar con Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, vigente, otorgado a su nombre por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, que tenga como mínimo las actividades **desinfección, selección envasado y limpiado**, según indica el artículo 33° del “Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria”, aprobado mediante D.S. N° 004-2011-AG y sus modificatorias.

La autorización presentada por la empresa **ROSADO ORIHUELA DOYVE AVELINO**, no cumple con las actividades mínimas solicitadas (**Desinfección, seleccionado, envasado y limpiado**).

AUTORIZACIÓN PRESENTADA:

AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS

Nº 000413-MINAGRI-SENASA-LIMACALLAO

De conformidad a lo establecido en el el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG; la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, a través del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección Ejecutiva LIMACALLAO del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; certifica que el establecimiento que a continuación se detalla, se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, de acuerdo a lo siguiente:

Razón Social del Establecimiento: FOOD SUPPLY PERU S.A.C.

Ubigeo: LIMA / LIMA / LA VICTORIA

Nº RUC: 20601007224

Domicilio Legal: CAL. HECTOR ARELLANO NRO. 238

Dirección del Establecimiento: CAL. HECTOR ARELLANO NRO. 238

Departamento: LIMA

Provincia: LIMA

Distrito: LA VICTORIA

Giro de Establecimiento: ORIGEN ANIMAL

Centro de Procesamiento	Tipo de Procesamiento	Tipo de Alimento
Establecimiento procesador	Envasado	Huevo de gallina
	Etiquetado	Huevo de gallina
	Seleccionado	Huevo de gallina



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION EJECUTIVA LIMA - CALLAO

Fecha de Emisión: 27/02/2019

Por antes expuesto, la oferta presentada por la empresa **ROSADO ORIHUELA DOYVE AVELINO.**, es **RECHAZADA.**

EMPRESA 02: AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA S.A.C.

De acuerdo al Capítulo IV: REQUISITOS DE HABILITACIÓN en el artículo **Huevo De Gallina Calidad Primera** que el postor debe presentar indica lo siguiente : El postor deberá contar con Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, vigente, otorgado a su nombre por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, que tenga como mínimo las actividades **desinfección, selección envasado y limpiado**, según indica el artículo 33° del “Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria”, aprobado mediante D.S. N° 004-2011-AG y sus modificatorias.

La autorización presentada por la empresa **AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA S.A.C.**, no cumple con las actividades mínimas solicitadas (**Desinfección**, seleccionado, envasado y **limpiado**).

AUTORIZACIÓN PRESENTADA:

DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS

Nº 000054-MINAGRI-SENASA-LIMACALLAO

De conformidad a lo establecido en el el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG; la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, a través del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección Ejecutiva LIMACALLAO del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; certifica que el establecimiento que a continuación se detalla, se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, de acuerdo a lo siguiente:

Razón Social del Establecimiento: SAN FERNANDO S.A.

Ubigeo: LIMA / CAÑETE / CERRO AZUL

Nº RUC: 20100154308

Domicilio Legal: AV. REPUBLICA DE PANAMA 4295 LIMA LIMA SURQUILLO

Dirección del Establecimiento: CAR. PANAMERICANA SUR KM. 130 QUEBRADA IHUANCO

Departamento: LIMA

Provincia: CAÑETE

Distrito: CERRO AZUL

Giro de Establecimiento: ORIGEN ANIMAL

Centro de Procesamiento	Tipo de Procesamiento	Tipo de Alimento
Establecimiento procesador	Envasado	Huevo de gallina
	Etiquetado	Huevo de gallina
	Seleccionado	Huevo de gallina



MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA LIMACALLAO

Fecha Autorización 02/12/2013

M.V. MOISES CRISPIN MARIN
JEFE DEL AREA DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
C.M.V.R. Nº 3653

Jefe de Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad
Agroalimentaria
Dirección Ejecutiva SENASA LIMACALLAO

Por antes expuesto, la oferta presentada por la empresa **AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA S.A.C.**, es **RECHAZADA**.

EMPRESA 03: RM IMPORT COMPANY E.I.R.L.

De acuerdo al Capítulo IV: REQUISITOS DE HABILITACIÓN en el artículo **Huevo De Gallina Calidad Primera** que el postor debe presentar indica lo siguiente : El postor deberá contar con Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, vigente, otorgado a su nombre por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, que tenga como mínimo las actividades **desinfección, selección envasado y limpiado**, según indica el artículo 33° del “Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria”, aprobado mediante D.S. N° 004-2011-AG y sus modificatorias.

La autorización presentada por la empresa **RM IMPORT COMPANY E.I.R.L.**, no cumple con las actividades mínimas solicitadas (**Desinfección**, seleccionado, envasado y **limpiado**).

AUTORIZACIÓN PRESENTADA:

DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS

N° 000413-MINAGRI-SENASA-LIMACALLAO

De conformidad a lo establecido en el el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG; la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, a través del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección Ejecutiva LIMACALLAO del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; certifica que el establecimiento que a continuación se detalla, se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, de acuerdo a lo siguiente:

Razón Social del Establecimiento: FOOD SUPPLY PERU S.A.C.

Ubigeo: LIMA / LIMA / LA VICTORIA

N° RUC: 20601007224

Domicilio Legal: CAL. HECTOR ARELLANO NRO. 238

Dirección del Establecimiento: CAL. HECTOR ARELLANO NRO. 238

Departamento: LIMA

Provincia: LIMA

Distrito: LA VICTORIA

Giro de Establecimiento: ORIGEN ANIMAL

Centro de Procesamiento	Tipo de Procesamiento	Tipo de Alimento
Establecimiento procesador	Envasado	Huevo de gallina
	Etiquetado	Huevo de gallina
	Seleccionado	Huevo de gallina



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCION EJECUTIVA LIMA - CALLAO

Fecha de Emisión: 27/02/2019

Por antes expuesto, la oferta presentada por la empresa **RM IMPORT COMPANY E.I.R.L.**, es **RECHAZADA**.

EMPRESA 04: INVERSIONES CARREFOUR E.I.R.L.

De acuerdo al Capítulo IV: REQUISITOS DE HABILITACIÓN en el artículo **Huevo De Gallina Calidad Primera** que el postor debe presentar indica lo siguiente : El postor deberá contar con Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos, vigente, otorgado a su nombre por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, que tenga como mínimo las actividades **desinfección, selección envasado y limpiado**, según indica el artículo 33° del “Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria”, aprobado mediante D.S. N° 004-2011-AG y sus modificatorias.

La autorización presentada por la empresa **INVERSIONES CARREFOUR E.I.R.L.**, no cumple con las actividades mínimas solicitadas (**Desinfección**, seleccionado, envasado y **limpiado**).

AUTORIZACIÓN PRESENTADA:

	PERU Ministerio de Agricultura y Riego	
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA		
AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS		
N° 000413-MINAGRI-SENASA-LIMACALLAO		
De conformidad a lo establecido en el el Artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG; la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, a través del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección Ejecutiva LIMACALLAO del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA; certifica que el establecimiento que a continuación se detalla, se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, de acuerdo a lo siguiente:		
Razón Social del Establecimiento:	FOOD SUPPLY PERU S.A.C.	
Ubigeo:	LIMA / LIMA / LA VICTORIA	
N° RUC:	20601007224	
Domicilio Legal:	CAL. HECTOR ARELLANO NRO. 238	
Dirección del Establecimiento:	CAL. HECTOR ARELLANO NRO. 238	
Departamento: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: LA VICTORIA
Giro de Establecimiento:	ORIGEN ANIMAL	
Centro de Procesamiento	Tipo de Procesamiento	Tipo de Alimento
Establecimiento procesador	Invasado	Huevo de gallina
	Etiquetado	Huevo de gallina
	Seleccionado	Huevo de gallina
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DIRECCIÓN EJECUTIVA LIMA - CALLAO	Fecha de Emisión: 27/02/2019
Big. Hebert Eduardo Piel Capuñay <i>Dir. Del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria</i>		
Jefe de Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria Dirección Ejecutiva SENASA LIMACALLAO		

Por antes expuesto, la oferta presentada por la empresa **INVERSIONES CARREFOUR E.I.R.L.**, es **RECHAZADA**.

EMPRESA 05: INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.

La empresa CUMPLE con toda la documentación solicitada su oferta es **ADMITIDA**.

ITEM 03: PRODUCTOS CARNICOS

EMPRESA 01: SERVICIOS REFRIGERADOS MELO S.A.C.

En las bases publicadas en la Plataforma OSCE, en la página 168 numeral 19.3.3. Para el producto N°3.3: PIERNA CON ENCUESTRO DE POLLO REFRIGERADA/CONGELADA, el postor deberá presentar: Pierna Con Encuentro De Pollo Congelada Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad

Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir. Enfriado, limpiado, partido, congelado y refrigerado

Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastará que en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos se indique el tipo de alimento que corresponde al bien a contratar, según lo establecido por el SENASA.

La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.

La empresa SERVICIOS REFRIGERADOS MELO S.A.C., No cumplió con presentar para el producto pierna con encuentro de pollo refrigerada/congelada los procesamientos de **enfriado y partido**, como se solicita en las bases.

Por antes expuesto, la oferta presentada por la empresa **SERVICIOS REFRIGERADOS MELO S.A.C.**, es **RECHAZADA**.

EMPRESA 02: CORPORACION TERRITER S.A.C.

En las bases publicadas en la Plataforma OSCE, en la página 168 numeral 19.3.3. Para el producto N°3.3: PIERNA CON ENCUENTRO DE POLLO REFRIGERADA/CONGELADA, el postor deberá presentar: Pierna Con Encuentro De Pollo Congelada Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias. El Certificado debe indicar el tipo de procesamiento primario correspondiente al bien a adquirir. Enfriado, limpiado, partido, congelado y refrigerado

Nota: Para efectos del cumplimiento del presente requisito, bastará que en el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos se indique el tipo de alimento que corresponde al bien a contratar, según lo establecido por el SENASA.

La documentación solicitada deberá mantenerse vigente incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del proveedor tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos.

La empresa CORPORACION TERRITER S.A.C., No cumplió con presentar para el producto pierna con encuentro de pollo refrigerada/congelada el procesamiento de **partido**, como se solicita en las bases.

Por antes expuesto, la oferta presentada por la empresa **CORPORACION TERRITER S.A.C.**, es **RECHAZADA**.

EMPRESA 03: CHAYPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

La empresa CUMPLE con toda la documentación solicitada su oferta es **ADMITIDA**.

Entidad convocante	EJERCITO PERUANO
Nomenclatura	SIE-SIE-3-2024-EPI/JO 0824-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PTSMV DE LA 1RA BRIG FFEEE, PERIODO 15 DE DICIEMBRE AF-2024 AL 31 DE AGOSTO DEL AF-2025
Número de Contratación	EP-2024-10748

Datos del ítem	
Nro. ítem	3
Descripción del ítem	PRODUCTOS CÁRNICOS
Cantidad solicitada	75739,74
Denominación del bien o servicio común	
Nombre o Razón social	ROSADO ORIHUELA DOYVE AVELINO

Propuesta Económica	
Ley de promoción de la Selva	No
Cantidad	75739,74
Monto ofertado inicial	1650870,00
Monto ofertado final	

[Regresar](#)

Entidad convocante	EJERCITO PERUANO
Nomenclatura	SIE-SIE-3-2024-EPI/JO 0824-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PTSMV DE LA 1RA BRIG FFEEE, PERIODO 15 DE DICIEMBRE AF-2024 AL 31 DE AGOSTO DEL AF-2025
Número de Contratación	EP-2024-10748

Datos del ítem	
Nro. ítem	3
Descripción del ítem	PRODUCTOS CÁRNICOS
Cantidad solicitada	75739,74
Denominación del bien o servicio común	
Nombre o Razón social	ROSADO ORIHUELA DOYVE AVELINO

Propuesta Económica	
Ley de promoción de la Selva	No
Cantidad	75739,74
Monto ofertado inicial	1650870,00
Monto ofertado final	

[Regresar](#)

ITEM 04: PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

EMPRESA 01: MAKROMAD GLOBAL S.A.C.

La empresa CUMPLE con toda la documentación solicitada su oferta es **ADMITIDA**.

EMPRESA 02: AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA S.A.C.

La empresa CUMPLE con toda la documentación solicitada su oferta es **ADMITIDA**.

EMPRESA 03: AKUARIUS SOLUCIONES S.R.L.

La Oferta de la empresa **AKUARIUS SOLUCIONES S.R.L.**, **ES RECHAZADA** por haber superado el valor estimado y no contar con la cobertura presupuestal correspondiente.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA SOLICITADA EN LAS BASES

El Comité de Selección de conformidad con el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, procedió a la verificación de la documentación de carácter obligatorio solicitado en las bases de los postores que han obtenido el primer y segundo lugar.

Asimismo, el citado numeral establece que en el caso el postor que ocupo el primer lugar no reúna las condiciones establecidas en las bases, se

procederá a descalificarlas y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación, cuyos anexos de evaluación forman parte de la presente acta.

Continuando con la evaluación de dicho procedimiento, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad procedió desde las 09: 00 horas del día 22 de octubre del 2024, culminando el 29 de octubre del 2024 a las 16:00 horas, donde concluyo lo siguiente:

ÍTEM 01: VIVERES SECOS

VALOR ESTIMADO: S/ 1,073,049.40 Soles.

N°	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO	ORDEN PRELACION
01	J & E INVERSIONES PACIFICO S.A.C.	1,040,000.00	1
02	CORPORACION AGROPECUARIA BERTHA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1,065,049.00	2

Cumplen con los documentos de carácter obligatorio y de habilitación para su admisión.

ÍTEM 02: VIVERES FRESCOS

VALOR ESTIMADO: S/ 1,157,132.80 Soles.

N°	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO	ORDEN PRELACION
01	INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.	1,114,961.50	1

El Ítem N° 02 será declarado **desierto** porque solo existe una oferta admitida y de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD**, Para **otorgar la buena pro** a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, **como mínimo, de dos (2) ofertas válidas**, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

ÍTEM 03: PRODUCTOS CARNICOS.

VALOR ESTIMADO: S/ 948,257.92 Soles.

N°	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO	ORDEN PRELACION
01	CHAYPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	900,758.67	1
02	INVERSIONES PECUARIAS ACHPAL S.A.C.	943,508.00	2

ÍTEM 04: PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS

VALOR ESTIMADO: S/ 234,943.01 Soles.

N°	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO	ORDEN PRELACION
01	MAKROMAD GLOBAL S.A.C.	190,760.00	1
02	AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA S.A.C.	193,571.20	2

Cumplen con los documentos de carácter obligatorio y de habilitación para su admisión.

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido, se procedió a otorgar la buena pro a los proveedores que cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases, siendo el resultado, el que se detalla a continuación:

1. ÍTEM N° 01 VIVERES SECOS

POSTOR ADJUDICADO: J & E INVERSIONES PACIFICO S.A.C.
Importe Adjudicado: S/ 1,040,000.00.

2. ÍTEM N° 02 VIVERES FRESCOS

POSTOR ADJUDICADO: DESIERTO
Importe Adjudicado: S/ -

3. ÍTEM N° 03 PRODUCTOS CARNICOS

POSTOR ADJUDICADO: CHAYPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Importe Adjudicado: S/ 900,758.67

4. ÍTEM N° 04 PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

POSTOR ADJUDICADO: MAKROMAD GLOBAL S.A.C.
Importe Adjudicado: S/ 190,760.00

Siendo las, siendo las 17:30 horas del día 30 de octubre de 2024, se procedió a suscribir la presente acta con la finalidad de dejar constancia escrita de todo lo actuado, en cumplimiento al principio de transparencia.



0-2280375638-0+
JENNIFER CHACÓN CÁMARA
MY EP
Presidente del Comité de Selección



0-0004636707-0+
JESÚS AURELIO MONCADA CERQUÉN
MY EP
Miembro del Comité de Selección



0-124392500-0+
IVAN JHONATAN VERA CAMPOS
CAP EP
Miembro del Comité de Selección